INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-PSP-0508-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.07.2026 hasta el 31.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	04.08.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
NIT / C.C.:	1070626818
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión y promoción de acciones orientadas a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en el marco de la salud pública del departamento de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100076320
Registro Presupuestal	4600036041
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,051,312
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$50,051,312
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de:

a. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.°

06 AGO 2026

104 de 2023).

b. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual. Lo anterior, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026. La asignación y ejecución de estas obligaciones se realizará conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato y la coordinación del componente. Esta actividad corresponde a la planeación del Plan de Asistencias Técnicas y se ejecutará de manera programada a partir del mes de febrero y hasta el plazo de ejecución del contrato.

Para el período de julio se realizaron las asistencias técnicas de asesoría orientadas a la generación de la línea diagnóstica en los municipios de la Región de Salud Suroriente: Viotá, Apulo, Puerto Salgar, Chaguaní, Caparrapí, Guaduas, Nariño Nilo.

Productos de verificación de la ejecución:

• VIOTA
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 01/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiarios con fecha del 09/07/2026.
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiarios con fecha del 09/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 15/07/2026

• APULO
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 01/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiarios con fecha del 09/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiarios con fecha del 09/07/2026. No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 15/07/2026

• PUERTO SALGAR
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 30/06/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiario con fecha del 15/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 3 beneficiarios con fecha del 15/07/2026. No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 21/07/2026

•CHAGUANÍ
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 01/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 16/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 16/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada 22/07/2026

• CAPARRAPÍ
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 01/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 17/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 17/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 22/07/2026

• GUADUAS
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 01/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 17/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 17/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.

- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 22/07/2026

• NARIÑO
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 09/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 24/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 24/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 26/07/2026

• NILO
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 09/07/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 24/07/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 24/07/2026 No se evidencia acompañamiento de la entidad territorial.
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiaria del 26/07/2026

Consolidado de instrumento DTS SSR Adolescentes – VRSG
Consolidado de instrumento IPS SSR NNA – VRSG
Relación de Asistencias Técnicas 2025 de la Meta 110
Relación de Asistencias Técnicas 2025 de la Meta 115
Base tratamiento de datos Secretaría de Salud-CSDR 2026

Para el período de Agosto, se deberá realizar y ejecutar las asistencias técnicas de seguimiento en los municipios de la Región de Salud SUROCCIDENTE (Cáqueza, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, Fosca) - MEDINA (Medina y Paratebueno). Dichas asistencias técnicas deberán desarrollarse tanto con la Dirección Territorial de Salud como con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la red pública de cada municipio, garantizando la elaboración y entrega de los productos definidos en el clausulado contractual y en el plan de trabajo. Se evidencia en el Cronograma compartido la programación de las siguientes asistencias técnicas para el periodo de agosto de siete (7) municipios: Cáqueza (06/08/2026), Guayabetal (05/08/2026), Gutierrez (13/08/2026), Quetame (05/08/2026), Fosca (06/08/2026), Medina (20/08/2026) y Paratebueno (20/08/2026).

De acuerdo con la focalización de los 26 municipios asignados para la línea base se encuentra lo siguiente:

Febrero (4): Agua de Dios, Ricaurte, Jerusalén, Tocaima
Marzo (8): Guataquí, Nariño, Apulo, Viotá, Nilo, Medina, Paratebueno, Girardot
Abril (9): Puerto Salgar, Guaduas, Caparrapí, Chaguaní, Gutierrez, Guayabetal, Quetame, Fosca y Cáqueza
Mayo (5): Une, Chipaque, Choachi, Ubaque y Fomeque
Junio (6): Agua de Dios, Ricaurte, Guataqui, Girardot, Tocaima, Jerusalén
Julio (8): Nilo, Nariño, Apulo, Viotá, Guaduas, Caparrapí, Chaguaní, Puerto Salgar
Agosto (7): Medina, Paratebueno, Cáqueza, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, y Fosca
Septiembre (5): Fómeque, Choachí, Ubaque, Une y Chipaque

Se evidencia cargue de soportes de asistencias técnicas en drive de Reportes. Se verifica cargue de asistencias técnicas en plataforma survey encontrando 6 reporte de asistencia técnicas completas correspondientes al Tema 213.

2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.o 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.

Contratista realizó capacitación del personal de salud de las Instituciones prestadoras de servicios de salud sobre Intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva por curso de vida en las regiones de:

SUR ORIENTE
Oficio de convocatoria con fecha del 08/07/2026
Envio de convocatoria el 16/07/2026
Informe de asistencia tecnica de capacitacion con fecha del 22/07/2026 con un total de 10 participantes
Envio de informe de capacitación del 30/07/2026

BAJO MAGDALENA
Oficio de convocatoria con fecha del 08/07/2026
Envio de convocatoria el 15/07/2026
Informe de asistencia tecnica de capacitacion con fecha del 16/07/2026 con un total de 10 participantes
Envio de informe de capacitación del 30/07/2026

SUROCCIDENTE

Oficio de convocatoria con fecha del 08/07/2026
Envio de convocatoria el 16/07/2026
Informe de asistencia tecnica de capacitacion con fecha del 23/07/2026 con un total de 25 participantes
Concertación con fecha del 16/07/2026

SUROCCIDENTE

- Oficio de convocatoria con fecha del 08/07/2026
- Informe de asistencia tecnica de capacitacion con fecha del 23/07/2026 con un total de 25 participantes
- Concertación con fecha del 16/07/2026
- Envio de informe de capacitación del 30/07/2026

La Región salud medina que corresponde a los municipios de (medina y paratebueno) no fue asistida técnicamente en desarrollo de capacidades para el mes de Julio por directriz de la subdirección de salud pública, dado que se da prioridad a jornadas de vacunación por riesgo de brote de fiebre amarilla. Para el periodo de Julio se debe realizar la capacitación de región salud mediana sobre redes sociales y comunitarias para el cuidado de gestantes y niños, niñas y adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva 20 de agosto del 2026.

3. Organizar mesas de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la circular N° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género de tipo sexual, según la asignación correspondiente.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad corresponde a la planeación y ejecución del Plan de Asistencias Técnicas y se desarrollará de conformidad con el Plan de Asistencias Técnicas y el análisis de la línea base obtenida en el marco de la obligación contractual número uno, con el fin de brindar acompañamiento a los territorios según se requiera. Así mismo, podrá ejecutarse a demanda, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el cliente interno o externo. Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con justificación acorde al plan de trabajo y según asignación de actividades.

4. Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Contratista participó en la reunión de socialización de estrategia de redes comunitarias con los municipios priorizados de Girardot, Guaduas, Une y Medina el 21 de Julio a la 10:00am, para coordinar acciones de acompañamiento en la ejecución del fortalecimiento de la red social y comunitaria para el cuidado de gestantes y NNA con énfasis en SSR.

Para el periodo de Agosto se deberá realizar la primera sesión de fortalecimiento de la red social y comunitaria para el cuidado de gestantes y NNA con énfasis en SSR, con producto de plan de acción y acta de reunión.

5. Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

El contratista realizó Fichas metodológicas en derechos sexuales y reproductivos para la estrategia APS

Ficha metodológica Ítem 3, sesión 1 - Entorno Educativo.
Ficha metodológica Ítem 3, sesión 2 - Entorno Educativo.
Ficha metodológica Ítem 9, sesión 2 - Entorno Educativo.

6. Analizar los eventos de violencia sexual, y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las unidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según la asignación correspondiente.

Contratista avanzó con el 100% de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo infantil, el 90% de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo adolescente asignados y con el 82% de seguimiento de los casos de violencia sexual priorizados para ejecución directa del ejecutor, en articulación con las IPS tratantes de la atención urgente y atención primaria, conforme a la ruta específica de cada evento.
Una vez realizada la revisión de las acciones ejecutadas por la contratista, y verificados los eventos de interés en salud pública con base en los archivos suministrados por la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, se evidencia el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el seguimiento CON COMPROMISOS de la de los eventos de Embarazo infantil, Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875).
Productos de verificación de la ejecución:

Capturas de cargue de matriz de Embarazo Infantil desagregada a corte de SE26 en carpetas de municipios.
Acta de Revisión Eventos (EI-EA-VSX) 14/07/2026
Acta de Revisión Eventos (EI-EA-VSX) 28/07/2026
Correos enviados a DTS sobre realimentación de casos.
Correos enviados a IPS de cambio de notificación Cáqueza (2 casos) Guayabetal (1 caso)
Correos enviado a IPS de ruta de atención Guaduas (1 caso)
Acta de reunión seguimiento de casos Puerto salgar, Tocaima, Viotá, agua de dios.
Oficio de silencio administrativo casos sin seguimiento de embarazo adolescente y violencia sexual.

Para el periodo de Agosto se deberán desarrollar las siguientes acciones: (1) Realizar el cargue de la matriz de consolidado de Embarazo Infantil desagregada en las carpetas de municipios y EAPB. Realizar el seguimiento directo con las IPS y el registro de la información en la matriz de seguimiento de los casos priorizados de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual y Violencia Sexual 875 para monitoreo del 11 y 25 de Agosto de 2026. (2). Adelantar el acompañamiento para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024 de los casos de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual de los 27 municipios asignados. (3). Realizar el seguimiento directo con las IPS y el registro de la información en la matriz de seguimiento de casos de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual según criterios de priorización para entregar en monitoreo del 11 y 25 de Agosto de 2026 con soporte de correo electrónico o acta de reunión cargados las carpetas de los eventos asignados. (4) Se debe proyectar y enviar oficios para municipios con silencio administrativo o sin seguimiento efectivo de eventos de interés en salud sexual y reproductiva.

La información correspondiente al seguimiento de acciones en salud de los casos según asignación deberá ser proporcionada en su totalidad en las reuniones de seguimiento de los eventos de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual, las cuales se realizarán los martes cada 15 días programadas en el Cronograma del Componente. Lo anterior en concordancia con lo informado vía correo electrónico remitido previamente a la contratista, en el cual se suministraron los lineamientos e información correspondiente.

7. Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.

Obligación contractual de carácter periódico, proyectada para su ejecución durante todos los períodos y hasta el plazo de ejecución del contrato. Comprende la participación en los comités, mesas operativas y reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Como mínimo, se garantizará la participación en la reunión mensual del equipo, en las reuniones semanales con las unidades territoriales del PAREMM y en aquellas adicionales que sean asignadas o delegadas.
Productos de verificación de la ejecución:

Acta de reunión de Planeación de Equipo del 27/07/2026.
Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 161 07/07/2026.
Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 162 14/07/2026.
Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 163 21/07/2026.
Para el período de Agosto se asigna la participación en las reuniones de equipo del 31 de Agosto de 2026, así como las unidades territoriales de los martes 4, 11, 18, 25 de agosto de 2026. Asistir a otras reuniones asignadas a demanda por la Coordinación del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

8. Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.
Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según la asignación de reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud en el marco de las acciones de gestión de la salud pública.Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades.

9. Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta dando cumplimiento a los términos indicados por la Supervisión.

Obligación contractual proyectada para ejecución en el plazo total del contrato brindando respuesta de manera oportuna de la información requerida; así como cumplir con las demás actividades que designe la Supervisión del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual. Elaborar y realizar seguimiento mensual al Cronograma y Plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, con el fin de trazar el avance del porcentaje de ejecución de las actividades que se programará de manera mensual para el cumplimiento de las metas y la respuesta a la demanda en cada una de las líneas de trabajo; especificando su respectiva metodología y articulación. El plan de trabajo y el cronograma de actividades debe ser enviado en los cinco (5) primeros días del contrato a partir de la fecha de acta de inicio y será actualizado cada mes para revisión y aprobación de ejecución por parte de la supervisión.

Así mismo, se debe presentar en la ejecución de la obligación contractual el Informe cuanti-cualitativo con avance mensual y entrega trimestral correspondiente a las actividades ejecutadas, con los anexos de los respectivos soportes en medio magnético y presentar en el último periodo el informe técnico final consolidado.

Productos de verificación de la ejecución:

Evidencia envío del Plan de Trabajo SS-CD-PSP-508-2026 de julio con fecha del 2/07/2026
Seguimiento del Plan de Trabajo JULIO SS-CD-PSP-508-2026
Cronograma JULIO SS-CD-PSP-508-2026

10. Participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.

Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según la asignación de reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud en el marco de las acciones de gestión de la salud pública. Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades.

11. Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.

Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según las asignación de actividades acorde a la naturaleza del contrato, en las condiciones de calidad y con los productos que sean requeridos. Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138293	18.03.2026	$6,256,414
3300139265	24.03.2026	$417,094
3300143702	21.04.2026	$6,256,414
3300152643	12.06.2026	$6,256,414
3300153579	19.06.2026	$6,256,414
3300159171	24.07.2026	$6,256,414

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de auditoría y validación integral por parte de la Profesional Especializada, Dra. Catalina Cárdenas Torres, quien, en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada.

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

06 AGO 2026

Bogotá, D. C., **Agosto de 2026**

CUENTA DE COBRO No. 7

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

C.C. No. 1.070.626.818 de GIRARDOT

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 6.256.414) M/CTE**

POR CONCEPTO DE: "PRESTAR SERVICIOS PROCESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEXUAIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARAMENTO DE CUNDINAMARCA", Según el contrato de prestación de Servicios No. 508 año 2025.

Del periodo correspondiente a: **1 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2026**

Consignar el valor de la presente en: Banco **FALABELLA** Cuenta de Ahorros **N° 111700704472**

Cordialmente,

Nicol Lozano

C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot
Celular No: 3153899171
Correo electrónico: Nicolllozanomedina818@gmail.com –
Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co

INFORME DE CONTRATISTA SSS-CD-PSP-508-2026	
Informe Parcial *7 / No. Del Informe*	*Informe Final ___*
Periodo del Informe: *Del 1 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026*	
Fecha en que se rinde el informe	*Agosto de 2026*

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES "Las estipuladas como específicas en el contrato"	**ACTIVIDADES** "Desarrolladas en el mes referente a la obligación"	**PRODUCTOS** "Con respecto a la actividad desarrollada, anexar en medio magnéticos, organizar carpeta con número"
1) Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de: i. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.° 104 de 2023). ii. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual. Lo anterior, en el marco de la	Se realiza asistencia técnica en los municipios de ***Viotá, Apulo, Puerto Salgar, Chaguaní, Caparrapí, Guaduas, Nariño y Nilo***, asistiendo a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado (ESE) y/o Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS).	Se anexa: Carpeta por municipio (***Viotá, Apulo, Puerto Salgar, Chaguaní, Caparrapí, Guaduas, Nariño y Nilo***) Por municipio se presenta los siguientes productos: • Entidades Territoriales de Salud (ETS). - Evidencia de concertación de la asistencia técnica - Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 - Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 - Instrumento de Diagnostico de SSR adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento - Registro fotográfico. - Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada. • Empresas Sociales del Estado (ESE) y/o Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS). - Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003

Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.		- Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 - Instrumento Instrumento de Diagnostico de SSR adolescentes - VRSG y plan de mejoramienyo - Registro fotográfico.
2) Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.° 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.	Se realiza desarrollo de capacidades al talento humano en salud de equipos APS, EBS y PIC de las provincias asignadas (***SUR ORIENTE, SUR OCCIDENTE Y BAJO MAGDALENA***)	Se anexa por región (***SUR ORIENTE, SUROCCIDENTE Y BAJO MAGDALENA***) •Oficio de convocatoria •Concertación de capacitación •Informe de capacitación •PTT 3280 - SSR por ciclo de vida •Envio de informe y PTT
3) Organizar mesas de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la Circular N.° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género o de tipo sexual, según la asignación correspondiente.	Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad corresponde a la planeación y ejecución del Plan de Asistencias Técnicas y se desarrollará de conformidad con el Plan de Asistencias Técnicas y el análisis de la línea base obtenida en el marco de la obligación contractual número uno, con el fin de brindar acompañamiento a los territorios según se requiera. Así mismo, podrá ejecutarse a demanda, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el cliente interno o externo. Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con justificación acorde al plan de trabajo y según asignación de actividades.	
4) Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.	Contratista participó en la reunión de socialización de estrategia de redes comunitarias con los municipios priorizados de Girardot, Guaduas, Une y Medina el 21 de Julio a la 10:00am, para coordinar acciones de acompañamiento en la ejecución del fortalecimiento de la red social y comunitaria para el cuidado de gestantes y NNA con énfasis en SSR. Para el periodo de Agosto se deberá realizar la primera sesión de fortalecimiento de la red social y comunitaria para el cuidado de	

	gestantes y NNA con énfasis en SSR, con producto de plan de acción y acta de reunión.	
5) Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.	El contratista realizó Fichas metodológicas en derechos sexuales y reproductivos para la estrategia APS • Ficha metodológica Ítem 3, sesión 1 - Entorno Educativo. • Ficha metodológica Ítem 3, sesión 2 - Entorno Educativo. • Ficha metodológica Ítem 9, sesión 2 - Entorno Educativo.	Se anexan fichas: • Ficha metodológica Ítem 3, sesión 1 - Entorno Educativo. • Ficha metodológica Ítem 3, sesión 2 - Entorno Educativo. • Ficha metodológica Ítem 9, sesión 2 - Entorno Educativo.
6). Analizar los eventos violencia sexual y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las entidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación correspondiente.	El contratista realizar el cargue de la información correspondiente a diez (10) casos de embarazo infantil mediante la matriz de seguimiento en las carpetas digitales de ocho (8) municipios; (ii) Así mismo, realiza la gestión para la firma de los acuerdos de confidencialidad correspondientes a los municipios asignados (26), con el fin de generar los accesos a las carpetas de seguimiento de eventos de cada uno de los territorios, y ubicar el acuerdo firmado en la carpeta digital. (iii) adelanta la organización de las carpetas digitales correspondientes a los eventos de interés en sexualidad (Embarazo infantil, Adolescentes y violencia sexual) en los 26 municipios asignados, (iv) adelanta el acompañamiento para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024 en treinta y cuatro (34) casos de embarazo adolescente, distribuidos en los municipios de Agua de Dios, Apulo, Cáqueza, Fosca, Girardot, Guaduas, Gutiérrez, Medina, Paratebueno, Ricaurte y Viotá, así como en siete (7) casos de violencia sexual con residencia en los municipios de Caparrapí, Guaduas, Paratebueno, Ricaurte y Viotá; y 3 casos de embarazo infantil, distribuidos en los municipios de Girardot y Caparrapí; y (v) realizar el seguimiento directo con las IPS y el registro de la información en la matriz de siete (5) casos priorizados de embarazo adolescente con residencia en los municipios de Agua de Dios, Apulo y Ricaurte dejando 5 casos abiertos	La actividad se ejecuta durante todos los periodos del plazo del contrato. • Captura de Pantalla cargue de eventos SE 26 EI – MUNICIPIOS y EAPB • Captura envió correos seguimiento eventos de salud pública y cumplimiento circular 207 de 2024 a municipios asignados (26) • Acta de Revisión Seguimiento Eventos (EI-EA-VSX) NICHOLLE LOZANO 14.07.2026 • Acta Revisión Eventos (EI-EA-VSX) NICHOLLE LOZANO 28.07.2026 • Correos enviados a IPS de cambio de notificación Cáqueza (2 casos) Guayabetal (1 caso) • Correos enviado a IPS de ruta de atención Guaduas (1 caso)

	El contratista también desagrego las bases de nacidos vivos de los eventos de: ***Embarazo en adolescentes y embarazo infantil*** Por municipios (pestaña para cada municipio con la totalidad de casos del evento) y por EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes.	
7) Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.	El contratista realiza participación en reuniones del componente de SSR	Productos de verificación de la ejecución: • Acta de reunión de Planeación de Equipo del 27/07/2026. • Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 161 07/07/2026. • Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 162 14/07/2026. • Acta de reunión código: E-COMC-FR-004 Unidad Seguimiento Territorial N° 163 21/07/2026.
8) Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según la asignación de reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud en el marco de las acciones de gestión de la salud pública. **Se anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades.**	
9) Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta, dando cumplimiento a los términos indicados por el supervisor.	Obligación contractual proyectada para ejecución en el plazo total del contrato brindando respuesta de manera oportuna de la información requerida; así como cumplir con las demás actividades que designe la Supervisión del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual. Elaborar y realizar	Se anexa: - Evidencia envío del Plan de Trabajo SS-CD-PSP-508-2026 de julio con fecha del 2/07/2026 - Seguimiento del Plan de Trabajo JULIO SS-CD-PSP-508-2026

	seguimiento mensual al Cronograma y Plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, con el fin de trazar el avance del porcentaje de ejecución de las actividades que se programará de manera mensual para el cumplimiento de las metas y la respuesta a la demanda en cada una de las líneas de trabajo; especificando su respectiva metodología y articulación. El plan de trabajo y el cronograma de actividades debe ser enviado en los cinco (5) primeros días del contrato a partir de la fecha de acta de inicio y será actualizado cada mes para revisión y aprobación de ejecución por parte de la supervisión. Así mismo, se debe presentar en la ejecución de la obligación contractual el Informe cuanti-cualitativo con avance mensual y entrega trimestral correspondiente a las actividades ejecutadas, con los anexos de los respectivos soportes en medio magnético y presentar en el último periodo el informe técnico final consolidado.	- Cronograma JULIO SS-CD-PSP-508-2026
10) Participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.	Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según la asignación de reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud en el marco de las acciones de gestión de la salud pública.	
11) Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.	Otros documentos informes registros o insumos que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las necesidades del proyecto y las instrucciones del supervisor	

Cordialmente,

Nicoll Lozano

Firma Contratista

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot Cundinamarca
Correo: Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co
Teléfono: 3153899171

Bogotá, D.C., Agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
E. S. M.

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.626.818 de GIRARDOT., declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaría de Salud de Cundinamarca que **SI** ____ **NO** __X__ tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaró que pagó los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,

Nicoll lozan

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1.070.626.818 expedida en Girardot Cundinamarca.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700704472** con fecha de apertura **2022-03-07** de titularidad del (la) señor(a) **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1070626818**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Cuatro (4) días del mes de agosto de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUD - 53C18C783715

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 03 | MES 03 | AÑO 2026

Marcar sólo una opción 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA / ENTIDAD	Salud
¿CUAL?	
4. FORMATO N°	SS-CD-PSP-0506- AÑO 2026
5. CONTRATO	AÑO

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
7. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	NIT No 1970526818 D.V. 0
8. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 1970526818 D.V. 0
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CARRERA 4TA #30-34 BALTO DEL ROSARIO
11. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	Cundinamarca-Girardot
12. TELÉFONO	601 Cundinamarca - Bogo Indicativo 12. CELULAR 3163899171
13. CORREO ELECTRÓNICO	Nicolllozanomedina618@gmail.com

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

14. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Banco Falabella S.A. Cód. 1062
Si selecciona 'Otra Entidad', por favor especifique: ¿Cuál?	
15. No CUENTA BANCARIA	111700704472 17. TIPO Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Natural
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	No aplica No
La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.	
20. NATURALEZA	Privada ¿CUAL?
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
	AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL 74902 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal
	SECUNDARIA
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL CIIU 74902 7,66 x 1000
	SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el **diligenciamiento** y **firma del presente formato** usted autoriza al **Departamento de Cundinamarca** para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y **realizar debidamente los pagos a que haya lugar**, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la **Calle 26 N° 51 - 53, identificada con el NIT.** 899.999.1140 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento **de identidad**	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autorretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad **bancaria**, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
27. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

1070526818
28. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

29. PAGO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
30. CUENTA ABONADA	Otra cuenta ¿CUAL? 2480043000
31. GRUPO DE TESORERÍA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
32. VÍAS DE PAGO	Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

33. RETEFUENTE	TARIFA 1 RH18 Ret. >95 hasta 150 19% Ley 2010 de 12-19
	TARIFA 2
	TARIFA 3
34. ICA	TARIFA 1 I006 Ret. ICA Svc Prof Liberal y otros 7,66 x 1000
	TARIFA 2
	TARIFA 3
35. RETENCIÓN DE IVA	RD6 Retefuí aplicable a compras 15% RD9 Retefuí aplicable a servicios 15%
36. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
37. OTRAS TARIFAS	
38. TASAS	DR61 Pro Deporte y Recreación 2,5%

35. FECHA: DÍA 18 | MES 03 | AÑO 2026

36. REVISADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070626818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	501126565	95082642?6	I	2026/07/06	2026/07/22	BANCO FALABELLA	16	$834,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,666,284	$426,700			$2,666,284	$333,300			$0	$0			$2,666,284		$65,000		$0	$0		$825,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,666,284	$426,700			$2,666,284	$333,300			$0	$0			$2,666,284		$65,000		$0	$0		$825,000
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$2,666,284	$426,700			$2,666,284	$333,300			$0	$0			$2,666,284		$65,000		$0	$0		$825,000
1	CC	1070626818	LOZANO NICHOLLE																	23020 1	30	$2,666,284	$426,700	EPS017	30	$2,666,284	$333,300		0	$0	$0	14-11	30	$2,666,284	2.436%	$65,000	0	$0	$0	No	$825,000
Total Afiliados(1)																						$2,666,284	$426,700			$2,666,284	$333,300			$0	$0			$2,666,284		$65,000		$0	$0		$825,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$426,700	$5,000	$0	$431,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$426,700	$5,000	$0	$431,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$65,000	$800	$0	$65,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$65,000	$800	$0	$65,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$333,300	$4,000	$0	$337,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$333,300	$4,000	$0	$337,300
TOTAL				1	$825,000	$9,800	$0	$834,800

INFORMACION TRIBUTARIA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Bogotá D.C., Agosto de 2026

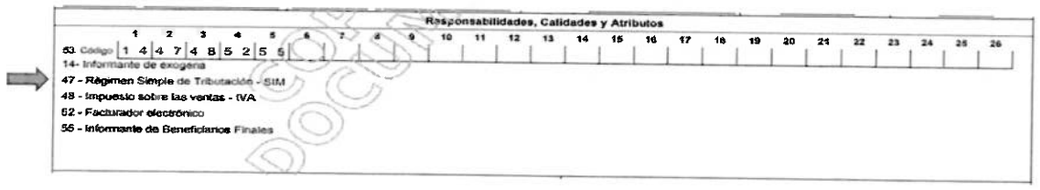
Doctora:
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud
Departamento de Cundinamarca
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente

De conformidad con el Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), hago constar bajo la gravedad de juramento que:

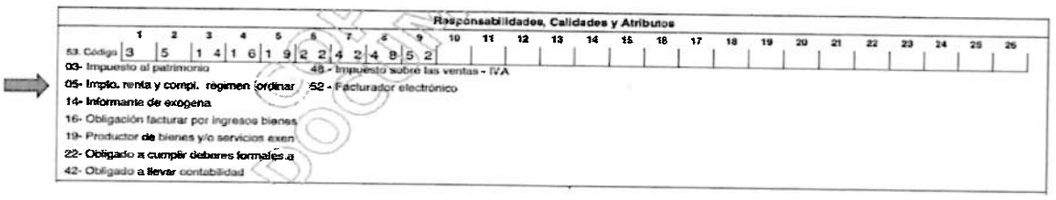
1. SI___NO__X_, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.



2. SI___NO_X__, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que, en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.



3. SI__NO_X__, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es **SI,** su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es **NO,** su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2026: $52.324

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes:**

4. SI___NO_X_, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
5. SI___NO__X_, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
6. SI___NO__X_, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario. (Solo se acepta un dependiente)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE			

7. SI___NO_X__, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

Declaro bajo la gravedad de juramento que todo lo señalado anteriormente es verdadero, conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Firma: Nicolllozano

Nombre: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Cedula No: 1070626818

No. Celular: 3153899171

Correo: Nicolllozanomedina818@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14786782335

(415)7707212489984(8020) 000001478678233 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1070626818	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1070626818	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cundinamarca 25	Girardot 307

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Girardot 307

41. Dirección principal: CR 4 # 20 - 34 BRR Altos del rosario

42. Correo electrónico: nicollozanomedina818@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3153899171	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
8413	2021 09 01	7490	2021 09 01	1	2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 4-08-2026 10:30:51AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO